Número 43 - Miércoles, 5 de marzo de 2025

página 2961/1

# 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

# CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023.

Propuesto por la correspondiente Comisión de Selección el listado definitivo de personas aprobadas en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A1.2022), convocadas por Resolución de 18 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, (BOJA núm. 79, de 24 de abril de 2024), en adelante la resolución de convocatoria, se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 26 de noviembre de 2019, publicitada en el BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2020, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General

### RESUELVE

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas seleccionadas en el proceso selectivo. Dicho personal dispondrá de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la base octava de la resolución de convocatoria, que habrá de ir dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. 1. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 566/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022, del Decreto 288/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023, y con el apartado 3 de la base octava de la resolución de convocatoria, la petición de destino habrá de realizarse de manera exclusivamente electrónica, utilizando para ello el modelo que se publica como Anexo II de la presente resolución, debidamente firmado y cumplimentado.





Número 43 - Miércoles, 5 de marzo de 2025

página 2961/2

- 2. Junto al formulario de petición de destino, las personas aspirantes deberán aportar toda la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la base octava contenida en la resolución de convocatoria, con las especificaciones que se indican a continuación:
- 2.1. Respecto a las declaraciones responsables a las que hacen referencia las letras b) y c), se realizarán haciendo uso del modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución.
- 2.2. En el caso de aspirantes con discapacidad, deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo, especialidad u opción a la que se aspira.

Cuando deba ser expedido por el órgano competente de la Junta de Andalucía, no resultará necesaria su incorporación, siempre que la persona aspirante no se oponga a la consulta por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, marcando para ello la casilla correspondiente en el modelo de petición de destinos. En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, dicha documentación deberá ser inexcusablemente aportada junto con la petición de destino.

- 2.3. Respecto al apartado f), el personal aspirante que solicite puestos de trabajo con la característica singular «Contacto habitual con Menores» deberá formular la correspondiente declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Para ello marcará la casilla correspondiente en el modelo de petición de destinos, y cumplimentará el modelo que figura en el Anexo II-B de la presente resolución, debiendo aportar además, en el caso de oponerse a la consulta de los datos contenidos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, certificación negativa emitida por dicho órgano.
- 3. Las personas aspirantes estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.
- 4. La presentación electrónica se realizará de manera obligatoria en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web de Emplead@, a través de la dirección https://ws045. juntadeandalucia.es/empleadopublico/.

Para ello se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa, pudiendo utilizarse usuario y clave si se accede desde dicha red.

Habiéndose establecido expresamente los modelos que se publican como anexo a la presente resolución, estos serán de uso obligatorio por las personas interesadas y exclusivamente válidos los presentados a través de la referida dirección web del empleado público de Andalucía (https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico).

La solicitud y documentación presentada ante el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada, en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido, sin perjuicio de que éste pueda verse alterado como consecuencia del cumplimiento de una resolución administrativa o judicial derivada del proceso selectivo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución.





Número 43 - Miércoles, 5 de marzo de 2025

página 2961/3

- 2. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.
- 3. Conforme dispone el artículo 25 del precitado Reglamento General, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo del nivel básico del Cuerpo, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Quinto. El personal aspirante que tuviera la condición de personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar su adjudicación, con el mismo carácter de ocupación, siempre que el área funcional o las relacionales de aquel estén directamente relacionadas con las funciones del cuerpo y especialidad a la que se promociona y, además, se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo, conforme se establece en la Disposición transitoria decimotercera de la Ley 5/2023, de 7 de junio. En tal caso, quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Si el puesto de doble adscripción solicitado no cumple con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, le será adjudicado de oficio alguno de los puestos que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 155 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. Las personas seleccionadas que, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditado, no presentasen la documentación a que se refiere el apartado tercero de la presente resolución, o bien del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 26 de febrero de 2025.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.



### ANEXO 1

		NΒ	A	Modo	Tipo			CARACTERÍSTICAS ESENCIA	LES				REQUISITOS PARA	EL DESEMPEÑO	Localidad
Código	Denominación	m q	u			Grupo Cuerp	, Á		C.D. C.E.	C. Específico	—— Е	хр	Titulación	Formación	Otras Características
			$\perp$					Area Relacional	C.E.	RFIDP EL	UROS	Ĺ			

CONVOCATORIA: C.S.F. ARCHIVISTICA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

22 X----

6.146,28

CENTRO DIRECTIVO.....: GERENCIA PROVINCIAL GRANADA

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL GRANADA GRANADA A1 P-A12 ARCHIVÍSTICA 22 X----6.146.28

14789710 TITULADO/A SUPERIOR.....

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO, ARTIC TERRT Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA CA

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA CA CADIZ

11881010 TITULADO SUPERIOR..... 6.146,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DIRECTIVO.....

D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA JA

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA JA JAEN

11800010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO, PC P-A12 ARCHIVÍSTICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

PLAZAS TOTALES:



https://www.juntadeandalucia.es/eboja

Página 1 de 1



# Número 43 - Miércoles, 5 de marzo de 2025

página 2961/5

(Página 1 de 5 ) ANEXO II



Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

1. DATOS DE LA PRIMER APELLIDO: SEXO:	PERSONA						)	
SEXO:		A SOLICI		DELLIDO:		NOMBRE:		
			SEGUNDO A	PELLIDO:		NOMBRE:		
H	M D	NI/NIE/PA	SAPORTE:	FECHA /	DE NACIMIENTO	: F	PERSONA CON	DISCAPACI
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NO	MBRE DE LA	A VÍA:				,		
NÚMERO: LE	TRA:	KM EN L	A VÍA: BLOQI	UE: PORTA	L: ESCAL	ERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLA	CIÓN:		MUNICIPIO:		PROVI	NCIA:	PAÍS:	CÓD. POS
TELÉFONO FIJO:	TELÉFON	NO MÓVIL:	CORREO EL	ECTRÓNICO:				
2. CONVOCATO GRUPO: CUERPO:	RIA		ESPE	CIALIDAD/OPCIÓN	:	N° BOJA	Y FECHA DE LA	A CONVOCA
CONDICIONES PARA	LA DETERM	IINACIÓN E	DEL CARÁCTER	DE OCUPACIÓN D	E LA PLAZA ADJ	l UDICADA:		
				LE ADSCRIPCIÓN	DESEMPEÑADO	S CON CAR	ÁCTER DEFINIT	ΓΙ <b>V</b> Ο. (2)
ACCESO PRO	MOCION IN	TERNA: OT	ROS PUESTOS	OFERTADOS.				
3. TITULACIÓN					4		EECHA DE EVE	EDICIÓN
TITULO ACADÉMICO	EXIGIDO EN	N LA CONVO	OCATORIA:  CE	NTRO DE EXPEDIO	CION:		FECHA DE EXP /	EDICION:
							1	/
4 CONCENTIAL	ENTO EXP	PRESO						



(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.
(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.





Número 43 - Miércoles, 5 de marzo de 2025

página 2961/6

(Página 2 de 5 ) ANEXO II



5. D		NTACION A APORTAR INDICADA EN LA COI		
5.1	persona	ción jurada o promesa de no haber sido separado o l funcionario en el Cuerpo convocado, así como d eño de las tareas habituales del cuerpo y opción al c	eclaración responsable de poseer la capacidad fui	ncional para el
5.2	Resto de	documentación.		
		electrónica autentica del titulo académico/copia de certificación provisional.	el título y consulta al registro de títulos/copia electró	nica auténtica
5.3		onas con discapacidad deben aportar Certificado de o, Especialidad, Opción y/o Subopción.	e Capacidad para el desempeño de las funciones co	respondientes
	」 □ No he	e dado mi consentimiento en el apartado 4 para que	sea recabado, y adjunto el Certificado a la presente	solicitud.
	Apor	to certificado expedido por el órgano de la Administ nocido la discapacidad.		
5.4	Si solicit	a puesto/s con la característica singular "CONTACTO	O HABITUAL CON MENORES"	
	Cumplii Delincu	nento y acompaño el Anexo II-B y no me opong entes Sexuales.	o a la consulta de mis antecedentes en el Regis	tro Central de
	Cumplir electrór	nento y acompaño el Anexo II-B y acompaño nicamente por el Registro Central de delincuentes se	junto a la presente solicitud Certificación ne exuales donde figure el Código Seguro de Verificació	gativa emitida n.
DOC	JMENTAC	CIÓN QUE SE ADJUNTA (4)		
Nº I	DE DOC	DESCR	IPCIÓN	TIPO DOC
CODI	FICACIÓI	TIPO DE DOCUMENTOS		
1. CC	PIA ELEC	TRÓNICA AUTÉNTICA DEL TÍTULO ACADÉMICO	4. CERTIFICADO CAPACIDAD PARA DESEMPEÑ EMITIDO POR ÓRGANO COMPETENTE DE L ANDALUCÍA	
2. CC	PIA DEL 1	ÍTULO Y CONSULTA AL REGISTRO DE TÍTULOS	5. CERTIFICADO CAPACIDAD PARA DESEMPEÑ EMITIDO POR ÓRGANO COMPETENTE DE OTRA ADM	
		ECTRÓNICA AUTÉNTICA DE LA CERTIFICACIÓN PROVISIONAL	6. CERTIFICACIÓN NEGATIVA ELECTRÓNICA D CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES	EL REGISTRO

002669/3

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



<sup>(3)</sup> No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



Número 43 - Miércoles, 5 de marzo de 2025

página 2961/7

(Página 3 de 5 ) ANEXO II



6. RELA	ACIÓN DE PLAZAS (	OFERTAD	AS POR ORDEN DE	PREFE	RENCIA		
N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

# 7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA La persona abajo firmante SOLICITA por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta. En \_\_\_\_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA SOLICITANTE

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

/69970







Número 43 - Miércoles, 5 de marzo de 2025

página 2961/8

(Página 4 de 5 ) ANEXO II



### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº 16. 41071 SEVILLA, y dirección electrónica: dgrhfp.cjalfp@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "selección y promoción interna de personal funcionario", con la finalidad de tramitar la petición de vacantes, la adjudicación de destinos, así como el nombramiento del personal funcionario; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1. b), c) y e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- d) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/182068.html

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

02669/3





Número 43 - Miércoles, 5 de marzo de 2025

página 2961/9

(Página 5 de 5 ) ANEXO II



### PETICIÓN DE DESTINO

CUERPO:

APELLIDOS Y NOMBRE: DNI:

APELLID	US I NUMBRE:						DINI:
6. CON	ITINUACIÓN DE LA F	ELACI	ÓN DE PLAZAS OFER	<b>TADAS</b>	POR ORDEN DE PRE	FEREN	CIA
N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Ν°	CÓDIGO VACANTE	N°	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDICO VACANTE
ORDEN	CODIGO VACANTE	N° ORDEN	CODIGO VACANTE	N° ORDEN	CODIGO VACANTE	ORDEN	CÓDIGO VACANTE
_							
_							
-							
							İ

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002669/3





Número 43 - Miércoles, 5 de marzo de 2025

página 2961/10

(Página 1 de 2 ) ANEXO II - A



Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

### DECLARACIÓN JURADA O PROMESA (Código de procedimiento: 1548)



PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO:	DNI/NIE/PASAPOR
2. CONVOCATORIA				
	sto en la convocatoria publicada m	ediante Resolución de	de	do
(BOJA n° de fecha	) la persona abajo	firmante DECLARA:	de	ue
	alidad española: No haber sido sep es Públicas o de los órganos const bluta o especial para empleos o car oseer la condición de personal func otro Estado: No hallarse inhabi ivalente que impida, en su Estado, i			
discipililaria o equi	ivalente que implua, en su Estado, i	en los mismos terminos et ac	ceso at empleo publ	iico.
3. DECLARACIÓN				
3. DECLARACIÓN La persona abajo firmante	e <b>DECLARA</b> :			
La persona abajo firmante	e <b>DECLARA:</b> acidad funcional para el desempeño	o de las tareas habituales del	cuerpo y opción a la	a que aspira.
La persona abajo firmante	ocidad funcional para el desempeño	o de las tareas habituales del	cuerpo y opción a la	a que aspira.
La persona abajo firmante  Que posee la capa  4. DECLARACIÓN, LU	acidad funcional para el desempeño JGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante  Que posee la capa  4. DECLARACIÓN, LU	ocidad funcional para el desempeño			
La persona abajo firmante  Que posee la capa  4. DECLARACIÓN, LU	ncidad funcional para el desempeño JGAR, FECHA Y FIRMA e DECLARA bajo juramento o prom	esa, que son ciertos los dato	s consignados en la	
La persona abajo firmante  Que posee la capa  4. DECLARACIÓN, LU  La persona abajo firmant	ncidad funcional para el desempeño JGAR, FECHA Y FIRMA de DECLARA bajo juramento o prom	esa, que son ciertos los dato	s consignados en la	
La persona abajo firmante  Que posee la capa  4. DECLARACIÓN, LU  La persona abajo firmant	ncidad funcional para el desempeño JGAR, FECHA Y FIRMA de DECLARA bajo juramento o prom	esa, que son ciertos los dato	s consignados en la	
La persona abajo firmante  Que posee la capa  4. DECLARACIÓN, LU  La persona abajo firmant	ncidad funcional para el desempeño JGAR, FECHA Y FIRMA de DECLARA bajo juramento o prom	esa, que son ciertos los dato	s consignados en la	· ·

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5









Número 43 - Miércoles, 5 de marzo de 2025

página 2961/11

(Página 2 de 2 ) ANEXO II - A



### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº 16. 41071 SEVILLA, y dirección electrónica: dgrhfp.cjalfp@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "selección y promoción interna de personal funcionario", con la finalidad de tramitar la petición de vacantes, la adjudicación de destinos, así como el nombramiento del personal funcionario; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1. b), c) y e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía
- d) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/182068.html

